

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será pues, del pais en donde el abuso se sobrepona á la ley?

(No. 88.)

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1837.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE PUEBLA.

El gobernador y comandante general del Departamento, á sus habitantes.

Conciudadanos: Cuando la integridad de la república se halla amenazada por un enemigo extraño, que violando las leyes de la hospitalidad ha usurpado su territorio: cuando, para vindicar sus derechos implacablemente ultrajados, hoy mas que nunca debieran los mexicanos unirse bajo el estandarte nacional; y cuando, para preparar las pérdidas ocasionadas en los pasados errores y trastornos, debieran todos cooperar á la estabilidad y firmeza del gobierno, para consolidar así la paz y union que la patria reclama de sus hijos, algunos mexicanos, indignos de este título, pretenden de nuevo enclavarle el puñal parricida, y extinguir así la miserable existencia que aun conserva despues de las borrascas anteriores. Una nueva revolucion acaudillada por el asesino del cónsul suizo, y otro corifeo tan detestable como este monstruo, debió haber estallado en esta ciudad á las doce de la última noche, cuyos objetos de horror y sangre habrian sumergido en consternacion y luto á las familias: por fortuna, sus miserables fautores fueron aprendidos pocos momentos antes de perpetrar su crimen, y confesos en él, esperan solo el golpe de la ley.

Me lisonjeo, conciudadanos, al anunciar que ningún poblano ha sido partícipe de un delito tan atroz, y que la opinion y buen sentido de los habitantes del Departamento será el entemural en que se estrellen las maquinaciones de los malvados: la union, mis amigos, sea para lo de adelante la divisa de los buenos mexicanos; y firmes en ella, jurémos un odio eterno á los perturbadores del orden público, cualquiera que sea el pretexto con que pretendan alterarlo: no dudo que son estos vuestros votos, y que en torno del gobierno, contribuiréis á sostenerlo contra los embates de la anarquía, y consolidar así la paz, sin la cual pelagra la independencia de la patria, y legaremos solo á la posteridad la esclavitud que la cubra por siempre de ignominia.

Puebla, octubre 6 de 1837.—Felipe Codallos.

El comandante general del Departamento de Puebla á las tropas de su mando.

Compañeros de armas: Un asesino marcado con el sello de la reprobacion legal, osó temerario enarbolar el estandarte de la rebelion, y sumergir esta hermosa poblacion en el llanto y desconsuelo; mas su tranquilidad y reposo era un depósito confiado á vuestra fidelidad y vigilancia, y me he complacido al verla

sólidamente asegurada. La vil seducción no ha penetrado en el pecho del soldado mexicano; y uno de vuestros camaradas ha descubierto el caos en que se pretendia precipitarnos, entre los escombros de la patria: no olvidéis, mis amigos, que solo empuñáis las armas en defensa de las autoridades y las leyes, y que la ruina del gobierno es la de la nacion y de vosotros mismos.

Soldados: ¿qué los laureles adquiridos en los campos de batalla, no se marchiten por un solo acto de debilidad ó de perfidia! Vuestro comportamiento ha correspondido en esta vez al honroso concepto de que sois merecedores: me congratulo por tanto, con vosotros, y no dudo que una igual conducta os conservará siempre dignos del glorioso título de soldados de la patria.

Puebla, octubre 6 de 1837.—Felipe Codallos.

Septiembre 29 de 1837.—Los sres. editores del *Cosmopolita* copian en su número 86 una parte del artículo que se insertó en el núm. 30 del *Imparcial*, sobre los acontecimientos de Nuevo-México; mas como el modo con que lo hacen, y las reflexiones con que lo ilustran, se dirigen manifiestamente á procurar que les sirva de auxilio para sus miras particulares, les haremos por primera y última vez algunas indicaciones que podrán servirles de regla para juzgar en adelante las doctrinas del *Imparcial*. En el artículo de que hablamos, y que dichos sres. editores han mutilado, sin duda porque así les conviene, se dan algunas de las razones que hay para mirar á Nuevo-México como una parte de nuestra embarazosa riqueza territorial. Si dijimos que así sería, á lo ménos mientras permanezcamos constituidos bajo el republicanismo, depende de que no podemos profetizar lo que sucederá dentro de algunos ó muchos años. ¿Quién ha dicho á los sres. *Cosmopolitas* que México será ya eternamente república? Si hace cincuenta años hubiera indicado algun escritor que México habia de llegar á ser república, ¿no le hubieran tenido por loco? Si á igual fecha se hubiera pronosticado que los griegos habian de componer una monarquía constitucional, ¿no se hubiera oido como un absurdo? Ahora bien: mientras México sea república, la demasiada estension de terreno improductiva, las distancias excesivas, la falta de poblacion, la lentitud de las medidas, y otras muchas causas han de aumentar los embarazos de su administracion; porque es sabido que para que una república pueda sostenerse, principalmente si está rodeada de otras potencias, necesita la menor estension de terreno posible y la acumulacion de la poblacion, para que los que tienen parte en la administracion, puedan reunirse y ponerse en contacto con prontitud; para que puedan acelerarse las me-

didias, disminuirse los gastos y hallarse á mano los recursos. Estos inconvenientes no existen (en la mayor parte) en una monarquía. Si la Rusia fuera república, tiempo hace que hubiera salido de su dominio el Cáucaso. Si lo fuera el Austria, no contaría entre sus estados á la Transilvania (*). Este es el a, b, c de la política, y esta es la razón porque creemos que el Nuevo-México y cualquiera otro estado que se le parezca, no le ha de servir al antiguo México sino de estorbo y embarazo en su marcha social, sea este república ó monarquía; pero principalmente en el primer caso. Por lo demás, los sres. editores del *Cosmopolita* pueden estar persuadidos de que á los del *Imparcial* lo que les agrada es un sistema que por sus cualidades pueda con razón ser llamado bueno, y les es absolutamente indiferente que sea monárquico ó republicano. El mejor sistema es el que más felices nos hace, y partiendo de este principio, que nadie podrá negar, no tenemos ningún embarazo en decir á los sres. editores del *Cosmopolita*, que si hemos de juzgar de la bondad del sistema republicano nuestro, por la felicidad que nos ha proporcionado hasta ahora, no creemos que podamos con razón llamarlo el mejor. La causa será la que los sres. editores gusten; pero lo cierto es que cada vez estamos en peor situación. Sin embargo, como uno de nuestros principales deberes es respetar la voluntad nacional, puesto que la nación mexicana ha adoptado el sistema republicano, contribuiremos con todas nuestras fuerzas á sostenerlo, conservarlo y considerarlo cuanto sea posible, y á impedir sobre todo, que sea trastornado por medio de revoluciones violentas, en las que podrán ganar algo ciertas personas; pero no los editores del *Imparcial*. [El *Imparcial*.]

Idem 29 de idem.—Acabamos de leer con el mayor disgusto en el *Imparcial* de hoy, algunas reflexiones que al contestar al *Cosmopolita*, esponen sus editores, comparando al gobierno republicano con el monárquico, bajo el principio de que el mejor sistema es el que más felices nos hace, y llegando hasta el extremo de asentar que si se ha de juzgar de la bondad del sistema republicano nuestro, por la felicidad que nos ha proporcionado hasta ahora, no creen poder con razón llamarlo el mejor. Nos apresuramos á manifestar desde luego, que semejantes ideas son absolutamente contrarias á las que profesamos y hemos sostenido siempre; y estamos autorizados para declarar que el Gobierno Supremo las ha visto con la mayor indignación (**). En materia de tanta trascendencia, hemos creído necesaria esta espresa y terminante manifestación, entre tanto nos ocupamos del asunto con la detención que se merece. [Diario del Gobierno.]

COMUNICADOS.

México, setiembre 28 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Hacia algún tiempo que no entraba en la aduana de esta capital, lo que he verificado hoy por sacar un pase para unos bul-

(*) Por esto la sabia república de S. Marino, rehuyó constantemente las ofertas de aumento de territorio que le hizo Napoleón; y por esto se opusieron los suizos á aumentar su confederación con una parte considerable del principado de Lichtenstein.

(**) Los ictericos se enojan siempre por lo que no merece la pena.

tos de equipage que no pudo sacar ayer mi mozo, á causa de que á las tres y media ya había concluido el despacho, y me he asombrado de ver una gran fila de mesas nuevas que no había, y por supuesto mas número de empleados: ¿serán acaso para que el público esté mejor servido? Todo será menos eso; pues á las nueve dadas, empezaron á entrar los que despachan en las mesas dedicadas á los pases, donde había un gran número de personas que solicitaban estos documentos, necesarios hoy aun para ir á los lugares, y no se despachaban sino por un jóven harto cachazudo: yo que tenia precision de hacer salir mi equipage, me valí de un amigo empleado de allí, que á la sazón entró, para que facilitase el pronto despacho, lo que hizo poniendo él personalmente el pase, cosa que si no hubiera sucedido, me habria desesperado por la demora y me hubiera escitado mas la cólera de ver cómo se trata al público, sin consideracion á los perjuicios que se causan con esa morosidad indebida en despachar los pases á los que se demoran esperando que á los empleados les sobre la gana de presentarse al despacho de sus respectivas mesas.

Antiguamente despachaban desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres y media hasta las seis; despues, por nuevo arreglo, el despacho se redujo á que se hiciese desde las ocho hasta las cuatro de la tarde; mas ahora veo por mí mismo que á las nueve dadas, aun no están todos los empleados en sus mesas, y que á las tres y media de la tarde ya se han marchado. ¿De qué sirve el administrador ó el inspector de guías? ¿De solo promover el puntual cumplimiento de la pauta de comisos? Así parece, pues que no cuidan de que todo el despacho en oficina tan importante como lo es la aduana, se haga el servicio con la puntualidad correspondiente. Sírvanse Vds. decirlo en su periódico, para que el presidente, imitando al gran José II, se dé sus aparecidas en las oficinas y dicte providencias fuertes para remediar abusos, como lo ha indicado ya su servidor.—Argos.

Octubre 7 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Como la ley que reformó los ayuntamientos y estableció los jueces de paz, no designó el modo de la administracion de propios y arbitrios de las municipalidades, han resultado inconvenientes de gran tamaño á que dan incremento el espíritu de independencia y superioridad que pretende tener cada lugarejo por insignificante que sea, y su juez de paz se juzga poco menos que un soberanito de la seccion que le corresponde. De aquí es que cada juez de paz de una seccion cualquiera, pretende corresponderle la recaudacion y distribucion de la parte de los fondos municipales que se hallan fincados ó se recaudan en ella, resistiendo por supuesto que se recauden y distribuyan en la cabecera como antes se hacia. Me consta que hay estas pretensiones, y aun se han puesto en práctica, destruyéndose así precisamente los fondos municipales y los establecimientos á que estaban destinados.—Que sean independientes los jueces de paz para las conciliaciones, juicios verbales y otras cosas de policía en que es innecesaria la dependencia de otra autoridad, está bien; pero la pretension de que los fondos municipales tambien tengan esa pretendida division é independencia, me parece el absurdo mayor que puede imaginarse para la administracion y bienestar de los pueblos. Pero sea de esto lo que fuere, yo estoy persuadido que sobre este y otros casos se-

mejantes á que la ley no haya provisto, no deben hacerse ni consentirse por las autoridades superiores que se hagan innovaciones ningunas, porque ocurriría la monstruosidad más inaudita, administrándose los pueblos de cada distrito según el modo de pensar de cada prefecto, sin esperar á que sobre materia tan delicada, decida la junta departamental, que es á quien compete resolver sobre la materia; y entre tanto, de ningún modo puede ó no debe hacerse variación alguna, correspondiendo al juez de paz de la cabecera, entre tanto (según mi modo de pensar) se hace la recaudación, distribución y rendición de cuentas. De otro modo, acabaron los fondos municipales donde los había, siendo á la vez imposible que cada sección de mil almas, tenga sus fondos aparte y los distribuya exclusivamente.

Este asunto es muy interesante y debe ocuparse de él sin pérdida de tiempo la junta departamental, para embarazar por una providencia general los males que debe ocasionar el caso propuesto que me ha puesto la pluma en la mano: con tal fin, sirvanse vds. darle un lugar de preferencia en su periódico á este comunicado, del que solo se ocupa cuando les dirige algunos del beneficio público, sin el de zaherir á nadie, y es el mismo de los cien ojos. = Argos

Continúa el artículo comenzado sobre la conducta observada por algunos comandantes militares, y abusos punibles de la autoridad que estos ejercen, por los cuales se constituyen en tiranos de sus respectivas demarcaciones.

Torres tenía bajo de su mando una inmensa extensión de país, que había dividido como en el antiguo sistema feudal, en distritos ó comandancias. Era un rasgo sobresaliente de su política elegir para el gobierno de estos distritos, hombres cuya grosera ignorancia él concibió podría hacerlos obedientes á su voluntad, y sujetos adecuados para promover sus miras de dominar exclusivamente (1). Muchos de estos comandantes siguieron el ejemplo que les dió Torres, dirigiendo su principal atención á sus personales satisfacciones. Sin un gobierno capaz de hacerse obedecer, ellos no se reprimían en sus procedimientos y obraban á su placer en sus comandancias. Miraban las rentas del estado, no como pertenecientes al público, sino como una propiedad individual, y consideraban como un favor hecho á la república, cuando algunos de los recursos de la misma se destinaban á su servicio. Las fuerzas levantadas eran únicamente aquellas que ellos querían, y se les enseñaba á mirar á sus comandantes como amos, cuyas solas órdenes debían obedecer (2). Las gentes del campo eran reputadas como vasallos, sin ningún privilegio, sobre quienes tenían derecho de amontonar injurias, y la soldadescza para robar con impunidad (3). Cada comandante venía á ser un peque-

[1] Este defecto fué general: por él se vió que los saqueos de las haciendas, y los hombres más viciosos é insignificantes fueron grandes personajes. Por mi país reinaban y se disputaban el dominio los Cañas, los Atlajanos, los Chitos, Camarenas y Epitacios.

[2] Así era que la insubordinación era consiguiente, creyéndose independientes unos de otros, por lo que cuando eran emplazados ó se les daban órdenes para alguna operación de guerra, no concurrían; y si lo hacían, era solo para escapar de los primeros y devastar el país.

[3] Aun suele por desgracia haber algo de esto por haberse relajado la observancia de las Ordenanzas del ejército, disimulando el gobierno las observaciones de los que mandan. ¡Ojalá y vuelva á restablecerse la discipli-

na tirano en su distrito (4). Los intereses del país ya no fueron mirados como el objeto primario, sino que fueron su planta por una dedicación á los propios placeres, mientras el principal objeto y fin de sus esfuerzos era conservar la benevolencia del sultan Torres. Por su parte él era aventajado en las artes necesarias para congraciarse en la buena opinión de estos hombres. Jugaba y bebía con ellos; corría carreras y jugaba gallos, en cuya ciencia era estremadamente diestro, hasta que ellos eran despojados de su dinero (5). En suma, mientras los comandantes se conformaban con sus instrucciones, ni investigaba ni cuidaba de su conducta. No era pues extraño que Torres despues de haber sido nombrado comandante en jefe, mantuviese un poder absoluto, y fuesen sus órdenes obedecidas prontamente y sin réplica: si ellas hubieran emanado de un hombre de conducta justa y recta, no habrían sido más respetadas y atendidas. Sus cuarteles estaban en las cimas de la montaña de los Remedios, que él fortificó á costa y ruina de muchas familias de sus alrededores. Allí cercado de mugeres y de toda la sensualidad que el país permitía, vino á ser indolente y caprichoso, espidiendo los más arbitrarios decretos; y como un semidios desde su alto asiento, se sonreía por los efectos de sus imperiosos mandatos sobre los fieles americanos por quienes estaba sostenido. Cuando en el zenit de su gloria, se le veía rodeado de sicofantes y mugeres, cantando las más obscenas coplas en su alabanza, mientras echado sobre un sofá, y abanicado por una de sus mugeres, escuchaba con éxtasis las más groseras adulaciones y se reía á carcajadas, dimanadas de su viva satisfacción, y regocijado é hinchado de vanagloria exclamaba frecuentemente: yo soy jefe de todo este mundo. Tal era el carácter del jefe de los revolucionarios de las provincias de Occidente.

[Concluirá.]

BELLA LITERATURA MEXICANA.

SONETO IX.

La triste ausencia.

Su manto recogió la noche oscura
Que cobijaba al mundo tristemente,
Y abriéndose las puertas del oriente,
Se asoma á su balcón la aurora pura.
De la fresca arboleda en la espesura
Los zéfiros susurran blandamente:
Desata el arroyuelo su corriente,
Y por márgenes verdes se apresura:
Sus fragancias respiran flores suaves,
Y llenando los vientos de armonía,
Requiebros trinan las parleras aves;
Todo el mundo se llena de alegría:
Menos yo, que en mis penas siempre graves,
Ausente estoy de la zagala mía.

na, que entonces las tropas no serán los padrastros de los pueblos, sino el sostén y la defensa del gobierno y de las leyes!

[4] Algo de eso también ha ocurrido en nuestros días; pues no han fallado quienes hayan intentado arcabucear impresores.

[5] Del que robaban. Lo mismo hacían muchos de los del gobierno español, no dándoseles nada perder grandes sumas en el juego, porque con abanzar (así llamaban al robar) estaba remediada cualquiera pérdida.

SONETO X.

A la vuelta de Clori.

Ya vuelve la deseada primavera
 En alas de los blandos zefirillos
 Y el coro de los dulces pajarillos,
 Con su voz la saluda lisonjera.
 Del abundoso río, la ribera
 Atrae con el olor de sus tomillos
 A los simples y mansos corderillos
 Que fatigan del monte la ladera.
 Su zampoña el pastor ya temple ufano,
 Para cantar amores con ternera,
 A su zagala, por el verde llano.
 Se alegra la comun naturaleza
 Cuando vuelve la ninfa del verano,
 Como yo cuando vuelve tu belleza.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: OCTUBRE 13 DE 1837.

Dice la famosa y discreta pauta de comisos en su artículo 22: „Ni las guias, ni las facturas, ni los pases en todos los casos de que trata este decreto, han de contener enmendatura, raspadura, ni entre renglonadura alguna.“ ¡Guapa cosa! Pero, sres. pautistas, ¿cómo entenderemos esto? O los administradores de las aduanas y los jueces de hacienda, observan este artículo estrictamente como está escrito, ó nó. Si lo primero, à cada paso habrá escándalos y muy injustos comisos como está sucediendo, sin que por parte de los mercaderes ó traficantes haya, no ya fraude, pero ni aun intenciones de cometerlo; sino lo que es bastante para despojar à un hombre de su propiedad y acaso perderlo para siempre, como es una letra confusa ó mal formada por alguna peluza del papel con que inevitablemente tropezó la pluma al escribir la guía, ó por alguna letra que al mismo tiempo haya debido rehacerse ó reformarse, como es muy frecuente en todo lo que se escribe con la prontitud que demanda el despacho de guias, en que tambien son muy frecuentes las equivocaciones por muy diestro que sea el oficinista.

Ni vale en nuestra opinion la del Sr. Barrera, cuando dice para salvar la perversidad de ese artículo y evitar sus funestos efectos, que solo debe entenderse en las materias sustanciales y de que exclusivamente hablan las leyes. Esto es un mero ardid ó clarvoya, ó como comunmente se dice, gatera por donde ha querido salirse para vencer la dificultad en que lo ha metido la chusca pauta, su criatura, que bien está confesando como si tuviera los labios de David, que fué concebida en la iniquidad, y en pecado la produjeron sus padres. Tan importante así es la pauta de comisos, y por eso está causando tantos y tan funestos estragos, porque es hija de la iniquidad.

La evasiva pues, del Sr. Barrera, no vale, porque el artículo citado dice: en todos los casos: de que resulta que su sentido literal es absoluto, no hace excepcion, y por lo mismo es tan general, que comprende las materias sustanciales y al mismo tiempo todos los accidentes, aun los mas pequeños, como expresamente lo previene el mismo artículo en sus siguientes letras. Además, ¿qué cosa mas sustancial que echarle garra à una carga, para verla luego como caadura entre los gatos, previo cualquier motivo? No es esto el espíritu y tenor espreso de la pauta?

Supongan ahora que los administradores de las

aduanas y los jueces de la hacienda tratan de reducir algunos efectos interpretando la ley, valiéndose de las sustancialidades que les ministre su genio ó la caridad del prójimo, ¿qué podrá resultarles muy fácil y legalmente? Hacerles cargos de que han prevaricado, de que han solapado un fraude, de que han perjudicado las rentas, de que han interpretado sin autoridad la ley, y tanto, tanto podrá decirseles, cuanto solo un gefe de aduanas podrá alcanzar, y de todos modos en las batallas de amor, Lázaro es el que padece; esto es, el pobre comerciante, mientras mas dure el debate entre los inexorables jueces y señores del bolsillo del prójimo.

Pero esta materia no es para nosotros: la concluimos aquí protestando que respetamos à los administradores de aduanas y à su escuadrilla, mas de lo que pueden figurarse; pues tenemos presente, por haberlo leído ó soñado, que estando para entrar un alcabalero en el colegio de Cristo, por reemplazo de otro hombre, los discípulos se alarmaron; pero el maestro fortificó su espíritu, y el nuevo apóstol entró sin que nada oliese à receptoría de alcabalas. ¿Qué tal, si hubiera sido autor de una pauta de comisos? Jamás hubiera sido discípulo de Jesus.

Se nos asegura que los Exmos. Sres. secretarios de la guerra y de hacienda se ván à separar de sus secretarías. No sabemos si por dimision que hayan hecho SS. EE., ó por remocion que los obligue à separarse, ó por enfermedad, que es el motivo que dan algunos.

Estamos poniendo todos los medios posibles para que en lo sucesivo no se quejen nuestros suscritores de la falta de número el dia de periódico; pero no serán bastantes nuestros esfuerzos, si los Sres. suscritores por su parte no procuran que sus porteros ú otras personas que los reciben, se los entreguen con puntualidad, pues como ya hemos dicho, y hoy repetimos, hay mucho descuido y morosidad en esas gentes; y algunos los prestan para que otros los lean antes que sus dueños, sacando de ello el premio que pueden.—EE.

AVISO.

Por auto proveido del dia 28 del próximo pasado Septiembre, en los que sigue por el juzgado de letras del Sr. D. José María Garayalde, y por el oficio público del primero de los que suscribimos la parte de los Sres. jueces hacedores de esta Santa Iglesia metropolitana, contra la testamentaria de D. Angel Navajas, colector de diezmos que fué de Tacuba, está mandado que por medio de los periódicos se publique, que todo el que tuviere algun crédito pasivo à favor de dicho Navajas, no lo satisfaga à los albaceas ó herederos de éste sin conocimiento de segunda paga, por estar sujetos esos créditos à las responsabilidades de aquel; lo mismo que de los bienes que de cualquier modo le pertenezcan, los que estando intervenidos por igual razon, no pueden enagenarse ni gravarse, sean muebles ó raíces. Y en cumplimiento de lo mandado ponemos el presente para los efectos consiguientes. México, octubre 3 de 1837.—Francisco Miguel Calapiz.—Lic. Manuel Taboada, escribano nacional y público.—2, y.—1.